



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO REGIONAL N° 0101-2020-GRU-CR

Pucallpa, trece de mayo de dos mil veinte.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre Pedidos señala: *"Los Consejeros Regionales podrán formular sus pedidos que estimen convenientes y se refieren a aspectos propios de sus funciones y atribuciones en forma verbal o por escrito"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2020, el Consejero Regional - Abogado Erik Ramos Tello, realiza el siguiente Pedido Verbal: Solicitar al Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, disponga dentro del marco legal el pago de mayores gastos Generales por Ampliación de Plazo otorgados a favor de Consorcio Pizzarotti y Asociados, encargado de la Ejecución de la Obra: *"Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali"*, a fin de que, se haga entrega parcial de la obra y el Equipamiento Médico al Gobierno Regional de Ucayali; así mismo se disponga de la Planta de Oxígeno instalada en el interior de la obra; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2020, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 -



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional, transcurrido el debate conforme consta en el Acta, con un (1) voto a favor del Consejero Regional, Abogado Erik Ramos Tello; y ocho (8) votos en abstención de los Consejeros Regionales, Abogado Albares García Laureano, señor Pedro Pablo Pérez Bailón, Licenciado en Administración Edwin Paúl Alvarado Montero, Médico Silverio Florencio Reyes Agreda, señor Emerson Kepler Guevara Tello, Licenciado Yldo Ysrael De La Cruz Ariola, Licenciado en Administración Land Barbaran La Torre y señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez. El Consejo Regional acordó lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR el Pedido presentado por el Consejero Regional – Abogado Erik Ramos Tello, sobre solicitar al Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, disponga dentro del marco legal el pago de mayores gastos Generales por Ampliación de Plazo otorgados a favor de Consorcio Pizzarotti y Asociados, encargado de la Ejecución de la Obra: *"Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, disponiendo su archivamiento definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

RAUL EDGAR SOTO RIVERA
CONSEJERO DELEGADO